



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

ACTA N°245.- En la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil nueve, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Emilio Susena y por la Asesoría Letrada, la Dra. Beatriz Gargallo y por la Auditoría Registral, la Esc. Betty Perdomo. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar a la Esc. Adriana Campos por el Registro Nacional de Comercio.

1/2009.- Oposición a la calificación registral del Esc.

Martín Gastelumendi.- La Comisión Asesora por unanimidad considera que las observaciones realizadas por el Registrador se ajustan a la normativa vigente. El fundamento de la observación se basa en la determinación de la naturaleza de las cuotas sociales, no habiendo sido acreditada fehacientemente la separación de bienes de la cedente, relacionada en la cláusula de antecedentes del documento observado. Hay que tener presente que en el caso se dan dos condominios de distinto origen; uno de origen contractual que surge de la cesión del 10 de octubre de 1997 y otro sucesorio, que se habría producido con el fallecimiento del Sr. Gonzalo Chiarino, en virtud de que la cedente comparece siendo de estado civil viuda.-

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

A. Campos

Betty Perdomo

Faint, illegible text at the top center of the page, possibly a header or stamp.

Beatriz de los Angeles

Emanuel Jimenez

Vertical markings on the right edge of the page, possibly from a scanner or binder.